

EDICTO

El Archivo del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que en el marco de lo establecido en la **Resolución 891 de la S.C.J.B.A de fecha 22/04/2026**, a fin de se ha dispuesto el día **26 de junio de 2026**, para efectivizar la destrucción para efectivizar la destrucción de 6212 causas contenidas en 757 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2015, pertenecientes al EX **JUZGADO PENAL N° 2 y a los TRIBUNALES ORALES CRIMINALES N° 1 y N° 3** de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.